

SECRETARÍA. -

Pasa a despacho de la señora Juez, comunicándole que ha regresado del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V.), el presente diligenciamiento en sede de apelación de sentencia, con providencia de fecha 16 de Diciembre de 2022, mediante el cual se confirmó la Sentencia No. 96 de fecha 29 de noviembre de 2021. Sírvasse proveer. Cartago, Valle, Febrero 10 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** promovido por **JOSE OSCAR LONDOÑO SALAZAR Y OTROS** contra **COOSALUD EPS S.A.**

Radicación: 76-147-40-03-001-2018-00047-00
Auto: **180**

Vista la constancia secretarial que antecede, esta sede judicial dispondrá estarse a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V.), Magistrado Ponente Dr. Felipe Francisco Borda Caicedo, en providencia adiada el 16 de diciembre de 2022, a través de la cual dispuso confirmar la decisión No 96 del 29 de noviembre de 2021 emitida por esta sede judicial, y condenar en costas.

En consecuencia, una vez ejecutoriada esta providencia, se procederá a la liquidación de costas.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - ESTESE A LO RESUELTO por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V.), Magistrado Ponente Dr. Felipe Francisco Borda Caicedo, en providencia adiada el 16 de diciembre de 2022.

Segundo. - Una vez ejecutoriada esta providencia, se procederá a la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **15 DE FEBRERO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76fd2caf6f89561240f16604038d079aaae862899662b2608186cbdd8c1c6170**

Documento generado en 14/02/2023 11:00:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>